



El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Buenas noches señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Le solicito al Director Jurídico pase lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

1.- Lista de Asistencia:

El **C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla** procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “La C. Síndica Municipal, Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- C. Pedro González Quiroz, 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.- C. Javier Quiñones Botello, 6.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 7.- L.A. Carlo Lara Muruato, 8.-C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.- L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 10.- L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas (Se integró después de iniciada la sesión), 11.- L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 12.- María Silvia Mendoza Rincón. No así el Regidor Arq. Josué Miranda Castro y el Regidor M.A.P. Hiram Azael Galván Ortega quienes envían el justificante correspondiente. Conduciendo la presente sesión se encuentra el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Encargado de Despacho de Presidencia”.



M. en A. Hiram Azael Galván Ortega
Regidor

" 2015, año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas "

Zacatecas, Zac., a 29 de Enero de 2016

No. Folio 030/2016

MEMORÁNDUM

**M. en C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE**

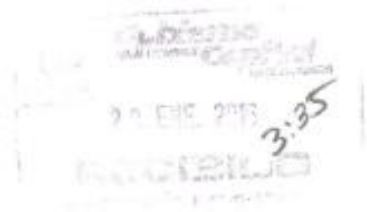
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118, fracción III, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito informar a Usted que un servidor no asistiré a la Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que tendrá verificativo el Viernes 29 de Enero de 2016 a las 18:00 horas, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal.

Lo anterior debido a que tuve que atender una comisión urgente.

Sin más por el momento y agradeciendo su comprensión aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M. en A. Hiram Azael Galván Ortega
H. Ayuntamiento 2013-2016



C.c.p.- Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.- Presidente Municipal.- Para su entero conocimiento
C.c.p.- Archivo.



Arq. Josué Miranda Castro
Regidor

MEMORANDUM 024/16

M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO 2013- 2016

PRESENTE

Por medio de la presente y de la manera más atenta, me dirijo a usted para Informarle que según el artículo 118 inciso C del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas me es imposible asistir a la Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el día Viernes 29 de Enero del año en curso en punto de las 18:00 horas, lo anterior debido a causas de fuerza mayor.

Sin más por el momento y esperando contar con su comprensión me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo de mi parte.

ATENTAMENTE

Zacatecas Zac; a 28 de Enero del 2016

Arq. Josué Miranda Castro

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que son 13 asistencias con derecho a voz por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias señor Director. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran válidos los Acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Director de Asuntos Jurídicos dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria es:

Proyecto del orden del día.

- 1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido de las actas de cabildo correspondientes a:
 - a.- Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de diciembre de 2015 (Acta 68)
 - b.- Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 14 de enero de 2016 (Acta 69)
 - c.- Sesión Extraordinaria N° 38 de fecha 22 de enero de 2016 (Acta 70)
- 4.- Lectura de Correspondencia:
 - a.- Oficio n° 001/2016, girado por la Licenciada Marisela Riva Palacio Natera, Contralora Municipal, por el cual remite el Cuarto Informe Trimestral del año 2015 sobre las acciones y actividades realizadas por esta Secretaría de la Contraloría Municipal.
- 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de cambio de giro y domicilio de la licencia 60186, con giro de expendio, ubicada en avenida Héroe de Chapultepec #113-A, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina #728, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.
- 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60156, con giro de expendio ubicada en Paseo García Salinas #102, Fraccionamiento Villa Verde de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calzada Héroe de Chapultepec #1402 interior 16-A, Colonia Luis Donaldo Colosio de esta ciudad, para explotar el

giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

7.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01050, con giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle Tacuba #216, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Circuito de la feria #15, Colonia Hidráulica de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

8.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60171 con el giro de expendio de vinos y licores en botella cerrada, con graduación mayor a 10° G.L., ubicada en Avenida Torreón #507, zona centro de esta ciudad a la siguiente ubicación: avenida Netzahualcóyotl #108-A, Colonia Buenos Aires de esta ciudad, propiedad de la Empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

9.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de iniciación de la licencia con giro de Supermercado con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, en la siguiente ubicación: Avenida Universidad #112, Fraccionamiento Progreso de esta ciudad, a favor de Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V.

10.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de escrituración por adjudicación vía venta del lote 10, manzana 1, del Fraccionamiento Juana Gallo de esta ciudad de Zacatecas a favor de la C. Basilisa Cabrera Hernández.

11.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo interés social denominado “La Virgen” ubicado en carretera federal Zacatecas-Villanueva de la Comunidad de Cieneguillas de esta ciudad capital a favor del C. Juan Carlos García Cordero y Condueños.

12.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad #111 de la Colonia Universidad de esta ciudad capital de Zacatecas, a favor de la C. Lucía I. Acosta Cuevas. **(Se niega)**

13.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en carretera Zacatecas-Guadalupe s/n La Escondida Zacatecas, a favor del C. Noé Limón González.

14.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad s/n, en colonia Lomas del Consuelo de esta ciudad capital a favor del C. Noé Limón González. **(Se niega)**

15.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para una calle sin nombre en la colonia Arturo Romo Macías de esta ciudad capital.

16.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que presenta el C. Héctor Manuel Chacón Quintana, respecto de unas finca de su propiedad ubicadas en calle Magisterial s/n Colonia las Huertas de esta ciudad capital de Zacatecas.

17.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de modificación de régimen de propiedad en condominio, que presentan los CC. Juan Manuel Flores Dávila y Silvia Susana Bañuelos Acevedo respecto de un predio de su propiedad ubicado en avenida González Ortega esquina Miguel Alemán, Colonia Sierra de Álica de esta ciudad capital de Zacatecas.

18.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de modificación del punto de acuerdo AHAZ/596/2015 de sesión ordinaria #26 de fecha 29 de octubre del año 2015, referente a la solicitud de venta de un bien inmueble ubicado en el lote 2 manzana 3, del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad capital a favor del C. José Luis Zaragoza Yáñez.

19.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta la C. María del Carmen Ríos Acosta, respecto de un predio de su propiedad ubicadas en Calle Segunda de Matamoros No. 558-A Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

20.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presentan los CC. Luis y Roberto Sosa Espinosa, respecto de un predio de su propiedad ubicada en Calle Víctor Rosales No. 144 Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

21.- Asuntos Generales”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias señor Director. Le solicito consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del orden del día. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/654/2016).**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, una vez aprobado el orden del día solicito registren su participación en el punto de asuntos generales. Se inscribe El Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago con el tema respuesta de la A.S.E. respecto a la petición que se hizo por parte del Ayuntamiento para la integración en la Comisión de Entrega – Recepción de los Regidores no integrados en algún partido político”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
Le solicito señor Director continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto número **3.-** Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido de las actas de Cabildo de las sesiones:
3.- Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido de las actas de cabildo correspondientes a:
a.- Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de diciembre de 2015 (Acta 68)
b.- Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 14 de enero de 2016 (Acta 69)
c.- Sesión Extraordinaria N° 38 de fecha 22 de enero de 2016 (Acta 70)”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Con la anticipación señalada por el artículo 35 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se remitieron las actas señaladas, por lo que solicito, que en su caso, envíen a la Secretaría de Gobierno Municipal cualquier aclaración y/o modificación al respecto. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:
“Quién desee participar en primera ronda, adelante”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“De no ser así, solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta 68, Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de diciembre de 2015. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/655/2016).**

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta 69, Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 14 de enero de 2016. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/656/2016).**

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del Acta 70, Sesión Extraordinaria N° Extraordinaria N° 38 de fecha 22 de enero de 2016. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/657/2016).**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **4.-** Lectura de Correspondencia:

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Lic. Roberto cordero Escamilla, para que dé cuenta al Honorable Ayuntamiento de la correspondencia recibida”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que se recibió en la Secretaría de Gobierno Municipal, oficio n° 001/2016, girado por la Licenciada Marisela Riva Palacio Natera, Contralora del Municipio de Zacatecas, por el que remite a este Honorable Ayuntamiento, el cuarto informe trimestral del año 2015, sobre las acciones y actividades realizadas por esa Secretaría de la Contraloría Municipal. Informo a los integrantes de este cuerpo Colegiado que está a su disposición el documento para su consulta. Es cuanto señor.”

 Secretaría de la
Contraloría Municipal

OFICIO No. 001/2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS
PRESENTE.



Zacatecas, Zac., a 22 de enero del 2016.

Por este conducto en pleno cumplimiento a lo que establece la fracción X del artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio, presento ante este H. Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno Municipal, conforme lo establece el artículo 92 fracción XVI de la citada Ley; el Cuarto Informe Trimestral del año 2015 sobre las acciones y actividades realizadas por esta Secretaría de la Contraloría Municipal.

ATENTAMENTE



LIC. MARISELA RIVA PALACIO NATERA
CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS

 SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL

c.c.p.- L.C. Raúl Brito Berúmen.- Auditor Superior del Estado.- Para su conocimiento.- Presente
c.c.p.- Archivo/Audi.



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 033-0431097-1030

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **5.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de cambio de giro y domicilio de la licencia 60186, con giro de expendio, ubicada en avenida Héroes de Chapultepec #113-A, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina #728, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A.A.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Solicitar que por economía procesal desde al 5 al 20, que se agrupen por cada una de las comisiones que nos convocaron a la sesión, así como del 10 al punto 20 de la Comisión de Obra Pública”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“De acuerdo a la solicitud hecha por el Regidor Xerardo se someta a la consideración del Pleno la propuesta emitida, por lo que es aprobada por unanimidad de votos. Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno para que dé cuenta de los dictámenes del 5 al 9 de la Comisión de Comercio, así como del 10 al punto 20 de la Comisión de Obra Pública”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Gracias muy amable, con su permiso señor Secretario, señora Síndico Municipal, Lic. Roberto Cordero, compañeras Regidoras, compañeros regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-073/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60186, CON GIRO DE EXPENDIO UBICADA EN AVENIDA HÉROES DE CHAPULTEPEC NÚMERO 113-A, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE GENARO CODINA NÚMERO 728, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60186, con giro de Expendio ubicada en Avenida Héros de Chapultepec número 113-A, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Genaro Codina número 728, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60186, con giro de Expendio ubicada en Avenida Héros de Chapultepec número 113-A, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Genaro Codina número 728, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 0547 recibida en la tesorería Municipal en fecha siete (07) de diciembre del año dos mil quince (2015); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60186 con giro de Expendio, ubicada en Avenida Héroes de Chapultepec número 113-A, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Genaro Codina número 728, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 60186 con número de folio 1265, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Expendio con venta vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Avenida Héroes de Chapultepec número 113-A, Zona Centro de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 698-08-2015 de fecha doce (12) de agosto del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2349/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60186, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a las CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en Calle Genaro Codina número 728, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0480/15 de fecha treinta (30)



de noviembre del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Ofelia Fuensanta Rendón Hernández (arrendador), y por la otra parte el C. Adán Emmanuel Torres López (arrendatario), de fecha diez (10) de agosto del año dos mil quince (2015).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Adán Emmanuel Torres López, de fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Genaro Codina número 728, Zona Centro de esta Ciudad Capital, de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha dos (02) de septiembre del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC00443/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Adán Emmanuel Torres López, con domicilio en Calle Capuchinas número 118, Fracc. Villas del Padre, Zacatecas, Zac., con número de folio 0000097858477.

11. Copia de recibo de luz expedido por Comisión Federal de Electricidad, del domicilio ubicado en Calle Genaro Codina número 728, Zona Centro, a nombre de Adán Emmanuel Torres López.

12. Copia de fotografías del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60186.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "Bamberg Restaurant-Bar", ubicado en Calle Genaro Codina número 728, Zona Centro.

CONSIDERANDOS



de noviembre del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Ofelia Fuensanta Rendón Hernández (arrendador), y por la otra parte el C. Adán Emmanuel Torres López (arrendatario), de fecha diez (10) de agosto del año dos mil quince (2015).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Adán Emmanuel Torres López, de fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Genaro Codina número 728, Zona Centro de esta Ciudad Capital, de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha dos (02) de septiembre del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC00443/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Adán Emmanuel Torres López, con domicilio en Calle Capuchinas número 118, Fracc. Villas del Padre, Zacatecas, Zac., con número de folio 0000097858477.

11. Copia de recibo de luz expedido por Comisión Federal de Electricidad, del domicilio ubicado en Calle Genaro Codina número 728, Zona Centro, a nombre de Adán Emmanuel Torres López.

12. Copia de fotografías del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60186.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "Bamberg Restaurant-Bar", ubicado en Calle Genaro Codina número 728, Zona Centro.

CONSIDERANDOS

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 9421



PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las Instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60186 con giro de Expendio, ubicada en Avenida Héroes de Chapultepec número 113-A, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Genaro Codina número 728, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa las CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, V III, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión

Gobierno
Capital
QUE CUMPLE
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2015-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60186, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Calle Genaro Codina número 728, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE:

ZACATECAS, ZACATECAS. A 15 DE ENERO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



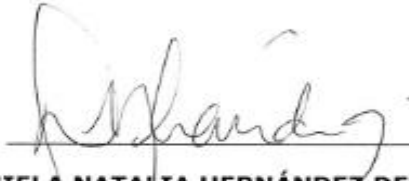
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de cambio de giro y domicilio de la licencia 60186, con giro de expendio, ubicada en avenida Héroes de Chapultepec #113-A, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: calle Genaro Codina #728, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/658/2016).**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **6.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60156, con giro de expendio ubicada en Paseo García Salinas #102, Fraccionamiento Villa Verde de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calzada Héroes de Chapultepec #1402 interior 16-A, Colonia Luís Donald Colosio de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Gracias muy amable, con su permiso señor Secretario, señora Síndico Municipal, Lic. Roberto Cordero, compañeras Regidoras, compañeros regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



10526

HAZ-CMCAC-074/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60156, CON GIRO DE EXPENDIO UBICADA EN PASEO GARCÍA SALINAS NÚMERO 102, FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NÚMERO 1402 INTERIOR 16-A, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO , PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60156, con giro de Expendio ubicada en Paseo García Salinas número 102, Fraccionamiento Villa Verde de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec número 1402 interior 16-A, Colonia Luis Donaldo Colosio de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60186, con giro de Expendio, ubicada en Paseo García Salinas número 102, Fraccionamiento Villa Verde de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec número 1402 interior 16-A, Colonia Luis Donaldo Colosio de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación



mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 0544 recibida en la tesorería Municipal en fecha siete (07) de diciembre del año dos mil quince (2015); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60156 con giro de Expendio ubicada en Paseo García Salinas número 102, Fraccionamiento Villa Verde de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calzada Héroes de Chapultepec número 1402 interior 16-A, Colonia Luis Donald Colosio de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 60156 con número de folio 1242, de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Expendio con venta vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Paseo García Salinas número 102, Fraccionamiento Villa Verde de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 735-08-2015 de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2386/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60156, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a las CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en Calzada Héroes de Chapultepec número 1402 interior 16-A, Col. Luis Donald Colosio de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0482/15 de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el C. Alberto Arellano Jiménez (arrendador), y por la otra parte la C. Erika Arredondo Miranda (arrendatario), de fecha quince (15) de febrero del año dos mil quince (2015).



7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de la C. Erika Arredondo Miranda.

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 1402 interior 16-A, Col. Luis Donaldo Colosio de esta Ciudad Capital, de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha once (11) de septiembre del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC00474/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Erika Arredondo Miranda, con domicilio en Calle Universidad número 527, Loc. La Escondida, Zacatecas, Zac., con número de folio 04320300201242.

11. Copia de recibo de agua expedido por Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ) , del domicilio ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 1402 Interior 16-A, Colonia Luis Donaldo Colosio, a nombre de Erika Arredondo Miranda.

12. Copia de fotografías y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60156.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio " Villa Jerez", ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 1402 interior 16-A, Col. Luis Donaldo Colosio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60156 con giro de Expendio, ubicada en en Paseo García Salinas número 102, Fraccionamiento Villa Verde de esta Ciudad, a la siguiente ubicación, Calzada



Héroes de Chapultepec número 1402 interior 16-A, Colonia Luis Donaldo Colosio de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa las CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, V III, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60156, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 1402 interior 16-A, Colonia Luis Donaldo Colosio de esta Ciudad, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.



ATENTAMENTE:

ZACATECAS, ZACATECAS. A 15 DE ENERO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



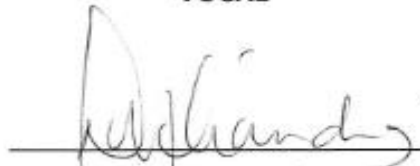
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60156, con giro de expendio ubicada en Paseo García Salinas #102, Fraccionamiento Villa Verde de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calzada Héroes de Chapultepec #1402 interior 16-A, Colonia Luís Donaldo Colosio de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/659/2016)**.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01050, con giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle Tacuba #216, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Circuito de la feria #15, Colonia Hidráulica de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Gracias muy amable, con su permiso señor Secretario, señora Síndico Municipal, Lic. Roberto Cordero, compañeras Regidoras, compañeros regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-075/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 01050, CON GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA, UBICADA EN CALLE TACUBA NÚMERO 216, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CIRCUITO DE LA FERIA NÚMERO 15, COLONIA HIDRÁULICA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 01050, con giro de Restaurante con venta Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, ubicada en Calle Tacuba número 216, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Circuito de la Feria número 15, Col. Hidráulica de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 01050, con giro de Restaurante con Venta Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, ubicada en Calle Tacuba número 216, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Circuito de la Feria número 15, Col. Hidráulica de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:



1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 0540 recibida en la tesorería Municipal en fecha siete (07) de diciembre del año dos mil quince (2015); para el giro de Restaurante con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, la cual se encuentra ubicada en Calle Tacuba número 216, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Circuito de la Feria número 15, Col. Hidráulica de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 01050 con número de folio 1678 de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de restaurante para ser explotado en Calle Tacuba número 216, Zona Centro de esta Ciudad, por la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 766-10-2014 de fecha trece (13) de mayo del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2388/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 01050, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de Restaurante, el cual se ubicará en Circuito de la Feria número 15, Col. Hidráulica de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0484/15 de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por el C. Felipe Molina Contreras (arrendador), y por la otra parte el C. Rene Daniel Femat Parga (arrendatario), de fecha primero (01) de junio del año dos mil quince (2015).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Rene Daniel Femat Parga, con de fecha trece (13) de agosto del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Circuito de la Feria número 15, Colonia Hidráulica de esta Ciudad, de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil quince (2015).



9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil quince (2015) de número de Referencia: UMPC00423/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Rene Daniel Femat Parga, con domicilio en Calle 6A Privada Circuito Norias número 04, Fracc. Villas de Guadalupe, Guadalupe, Zac., con número de folio 0000113028329.

11. Copia de recibo de pago expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a nombre de Felipe Molina Contreras, de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil quince (2015).

12. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 01050.

13. Copia de firma del Director de la Secundaria Federal N° 2 Salvador Vidal, donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "Restauradero Micheladas", ubicado en Circuito de la Feria número 15, Col. Hidráulica de esta Ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01050, con giro de restaurante con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, ubicada en Calle Tacuba número 216, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Circuito de la Feria número 15, Col. Hidráulica de esta ciudad Capital, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉRODES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 01050, con giro de Restaurante con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, al domicilio ubicado en Circuito de la Feria número 15, Colonia Hidráulica de esta Ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

**ZACATECAS, ZACATECAS. A 15 DE ENERO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016**



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE**

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040.
TEL. 923 9421



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01050, con giro de restaurante con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en calle Tacuba #216, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Circuito de la feria #15, Colonia Hidráulica de esta ciudad capital, propiedad de la Empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/660/2016)**.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60171 con el giro de expendio de vinos y licores en botella cerrada, con graduación mayor a 10° G.L., ubicada en Avenida Torreón #507, zona centro de esta ciudad a la siguiente ubicación: avenida Netzahualcóyotl #108-A, Colonia Buenos Aires de esta ciudad, propiedad de la Empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Gracias muy amable, con su permiso señor Secretario, señora Síndico Municipal, Lic. Roberto Cordero, compañeras Regidoras, compañeros regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60171 CON EL GIRO DE EXPENDIO DE VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA, CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L., UBICADA EN AVENIDA TORREÓN NÚMERO 507, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN AVENIDA NETZAHUALCÓYOTL NÚMERO 108-A, COLONIA BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60171 con giro de Expendio de Vinos en Botella Cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Avenida Torreón número 507, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida Netzahualcóyotl número 108-A, Colonia Buenos Aires de esta ciudad, propiedad de LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60171 con Giro de Expendio de Vinos en Botella Cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Avenida Torreón número 507, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida Netzahualcóyotl número 108-A, Colonia Buenos Aires de esta ciudad, propiedad de LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.



SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 0543 de fecha siete (07) de diciembre del año dos mil quince (2015); con Giro de Expendio de Vinos en botella cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Avenida Torreón número 507, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida Netzahualcóyotl número 108-A, Colonia Buenos Aires de esta ciudad, propiedad de LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.
2. Copia de la licencia 60171 con número de folio 1257 de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Expendio para ser explotado en Calle Avenida Torreón número 507, Zona Centro de esta Ciudad, por la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.
3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 651-07-2015 presentada en fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "permitido" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.
4. Dictamen emitido con numero de oficio PF/2385/2015, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60171 para la venta de bebidas de alta graduación, con el giro de Expendio, la cual se ubicará en Avenida Netzahualcóyotl número 108-A, Colonia Buenos Aires del Municipio de Zacatecas, a LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.
- 5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0481/1315 de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.
6. Copia de Contrato de arrendamiento, celebrado entre el C. Jesús López Zamora en su carácter de arrendador y por otra parte el C. Oscar Ricardo Macías de Alba, representante legal de la Empresa Comercializadora de Vinos



de los Altos S. A. de C. V., en su carácter de arrendatario, de fecha cinco (05) de agosto del año dos mil quince (2015).

7. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Avenida Netzahualcóyotl número 108-A, Col. Buenos Aires, de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil quince (2015).

8. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil quince (2015) de Referencia:UMPC00462/2015 donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

9. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Oscar Ricardo Macías de Alba, con domicilio en Calle Silverio de Anda número 24, Zona Centro, San Juan de los Lagos Jalisco, con número de folio 0000098435485.

10. Constancia de registro en el RFC, del Servicio de Administración Tributaria, a nombre de Comercializadora de Vinos de los Altos S. A. de C. V. de fecha de inscripción el siete (07) de julio del año dos mil cinco (2005).

11. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del domicilio ubicado en Avenida Netzahualcóyotl número 108-A, Col. Buenos Aires.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60171 con Giro de Expendio de Vinos en botella cerrada, con Graduación Mayor a 10° G.L., ubicada en Avenida Torreón número 507, Zona Centro de esta Ciudad, a

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



la siguiente ubicación Avenida Netzahualcóyotl número 108-A, Colonia Buenos Aires de esta Ciudad, propiedad de LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y tramites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60171, para la venta de Bebidas Alcohólicas con graduación mayor a 10 ° G.L. en botella cerrada, con el giro de Expendio en el domicilio ubicado en Avenida Netzahualcóyotl número 108, Colonia Buenos Aires de esta ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. A 15 DE ENERO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



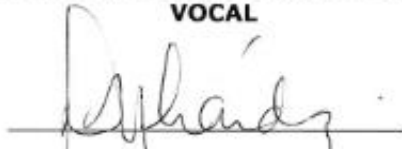
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60171 con el giro de expendio de vinos y licores en botella cerrada, con graduación mayor a 10° G.L., ubicada en Avenida Torreón #507, zona centro de esta ciudad a la siguiente ubicación: avenida Netzahualcóyotl #108-A, Colonia Buenos Aires de esta ciudad, propiedad de la Empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/661/2016).**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **9.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de iniciación de la licencia con giro de Supermercado con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, en la siguiente ubicación: Avenida Universidad #112, Fraccionamiento Progreso de esta ciudad, a favor de Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V.”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Gracias muy amable, con su permiso señor Secretario, señora Síndico Municipal, Lic. Roberto Cordero, compañeras Regidoras, compañeros regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



10520
HAZ-CMCAC-078/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIACIÓN DE LA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA CERRADA, EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN: AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 112, PROGRESO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de Supermercado con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella cerrada, en la siguiente ubicación en Avenida Universidad número 112, Colonia Progreso de esta ciudad, a favor de NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de iniciación de licencia con giro de Supermercado con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, en la siguiente ubicación en Avenida en Universidad número 112, Colonia Progreso de esta ciudad, a favor de NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de iniciación de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, número de folio 1981, de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil quince (2015); para la Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, presentada por la C. Lucía Isabel Acosta Cuevas en su carácter de Apoderada de NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.



2. Copia de escrito de fecha nueve (09) de Diciembre del año dos mil quince (2015), presentado por la C. Lucia Isabel Acosta Cuevas, apoderada de NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., dirigido a la Tesorería Municipal de Zacatecas, dentro del cual hace mención sobre la documentación turnada para el trámite de iniciación de licencia.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. S 958-11-0364 de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "permitido" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con numero de oficio PF/2174/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de iniciación de licencia para la venta de bebidas alta graduación a NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., con el giro de Supermercado con domicilio en Avenida Universidad número 112, Colonia Progreso de esta ciudad Capital.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0458/15 de fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil quince (2015) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de subarrendamiento celebrado por una parte arrendadora de Centros Comerciales S. de R.L. de C.V. representada por el C. Enrique Casimiro Orozco Durán (arrendador), y por la otra parte Nueva Wal -Mart de México S. de R.L. de C.V. representada por el C. Cristian Barrientos Pozo (arrendatario), de fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil quince (2015).

7. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. María del Carmen Vázquez Castillo (arrendador), y por la otra parte la sociedad denominada arrendadora de Centros Comerciales S. de R.L. de C.V. representada por los C. Ricardo Krasovsky Santamarina y Enrique Ibarrola Rodríguez (arrendatario), de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil catorce (2014).

8. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Erick Quijano García.

9. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Avenida Universidad número 112, Colonia Progreso de esta Ciudad, de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil quince (2015).

10. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil quince (2015) de Referencia:

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2015-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



UMPC00639/15, donde deberá subsanar anomalías encontradas en la verificación, tendrá un plazo de 30 días hábiles.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Lucia Isabel Acosta Cuevas, con domicilio en Avenida Div. Del Norte número 2420 307, Colonia General Anaya, Benito Juárez, D.F., con número de folio 0000098033542

11. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con clave NWM9709244W4, en fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil quince (2015), a nombre de Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V.

12. Copia de Acta de Asamblea número cuarenta y siete mil ciento seis de fecha tres (03) de diciembre del año mil novecientos noventa nueve (1999), ante el Notario Público número 19, Miguel Alessio Robles, donde hizo constar lo siguiente: A. La Transformación de "Nueva Wal-mart de México" Sociedad anonima de capital variable, en sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, B. La reforma total de los estatutos sociales, C. El nombramiento de Gerente Administrador, y D. La ratificación de los poderes otorgados por dicha sociedad, que formaliza el licenciado Enrique Ponzanelli Vázquez, en su carácter de delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas.

13. Copia de Testimonio de la Escritura de los Poderes otorgados por "Nueva Wal-Mart de México" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Libro mil cincuenta y tres -Escritura cincuenta y dos mil treinta y ocho- En la Ciudad de México, a quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, Miguel Alessio Robles, notario diecinueve, hace constar los PODERES GENERALES OTORGADOS por "Nueva Wal-Mart de México" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada por el licenciado Gilberto Perezalonso Cifuentes. Dentro del cual se confieren en favor de Lucia Isabel Acosta Cuevas, Poder General para pleitos y cobranzas, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cuarenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias



correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de iniciación de Licencia con giro de Supermercado con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella cerrada, en la siguiente ubicación en Avenida Universidad número 112, Colonia Progreso de esta ciudad, a favor de NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por la apodera de la empresa NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. , que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y tramites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza la licencia nueva para la venta de bebidas alcohólicas con graduación mayor a 10 ° G.L. en botella cerrada, con el giro de Supermercado, a favor de NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., en el domicilio ubicado en Avenida Universidad número 112, Colonia Progreso de esta ciudad.



ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. A 15 DE ENERO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



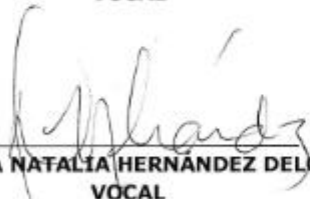
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C. P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de iniciación de la licencia con giro de Supermercado con vent6a de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, en la siguiente ubicación: Avenida Universidad #112, Fraccionamiento Progreso de esta ciudad, a favor de Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes. A solicitud el Regidor José Xerardo Ramírez se asienta en la presente acta de Cabildo que se retiro del recinto la Regidora Ana Cecilia Salas Espino, también, que se integra a la presente sesión de Cabildo el Regidor Francisco Javier Trejo Rivas”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/662/2016).**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Después de la presente aclaración le solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **10.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de escrituración por adjudicación vía venta del lote 10, manzana 1, del Fraccionamiento Juana Gallo de esta ciudad de Zacatecas a favor de la C. Basilisa Cabrera Hernández”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado, y nos dé a conocer los puntos del 10 al 20 según el orden del día propuesto”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Con permiso compañeros, buenas noches, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ESCRITURACIÓN POR ADJUDICACIÓN VÍA VENTA DEL LOTE 10, MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO JUANA GALLO DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS A FAVOR DE LA C. BASILISA CABRERA HERNÁNDEZ.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado expediente marcado con el número 32/2015, a través del memorándum con número de referencia 692/2015, que emite la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, mismo que contiene la solicitud de Escrituración por Adjudicación Vía Venta de bien inmueble propiedad municipal a nombre de la C. Basilisa Cabrera Hernández.

SEGUNDO.- Que en fecha 20 de Febrero del año 2001, el H. Ayuntamiento de la administración 1992-1995 celebró Contrato de Compra Venta con reserva de dominio por una parte la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, El Gobierno del Estado y el Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, y por otra la C. Cabrera Hernández, Basilisa.

TERCERO.- Que en fecha 21 de Agosto del año 2015 la C. Basilisa Cabrera Hernández presento por escrito ante este H. Ayuntamiento, solicitud para que se le acredite legalmente su propiedad establecida en Calle Brigada Hernández número 30 de la Colonia La Toma de Zacatecas de esta Ciudad Capital.

CUARTO.- De acuerdo a una búsqueda efectuada por la Dirección de Catastro Municipal en sus archivos y cédulas catastrales, así como en el impuesto predial, se encontró un bien inmueble a nombre de la C. Basilisa Cabrera Hernández.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que en la cláusula 2da de Contrato señalado en el segundo considerando señala literalmente que "El precio total de la vivienda objeto de dicho contrato, es por la cantidad de \$47,249.99 (Cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos cero centavos en moneda nacional) y que en oficio PMZ/SFYTM/DI-736 de fecha 20 de agosto la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento, informa que en recibo no. H1127450 de fecha 22 de Julio del año 2015, consta que la C. Basilisa Cabrera Hernández, cubrió el pago total de la Compra- Venta del pie de casa ubicado en Fraccionamiento Juana Gallo, Manzana 1, Lote 10 de este Municipio de Zacatecas.

TERCERO.- Que se certifica por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente que, en el predio urbano lote 10, manzana 1 ubicado en el fraccionamiento Juana Gallo de esta



Ciudad de Zacatecas, existe una construcción que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

CUARTO.- Que obra en expediente: Acta de Nacimiento, IFE no. 1820106456728, y Comprobante de domicilio, todos en copia a nombre de la **C. Basilsa Cabrera Hernández**, y Comprobante del pago del Impuesto Predial no.1127444 de fecha 22 de julio de 2015.

QUINTO.- Que dicha venta consignada fue ya perfeccionada con el pago correspondiente del predio, lo que nos obliga a la presente Administración Municipal a Regularizar la Propiedad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud de Compra- Venta a favor de la **C. Basilsa Cabrera Hernández**, de un predio urbano localizado en el lote 10 de la manzana 1, fraccionamiento Juana Gallo de esta Ciudad de Zacatecas, Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 5.5+5.5 metros y colinda con Privada Adelitas; Al Sur mide 11.00 metros, colinda con calle Brigada Hernández; Al Oriente mide 11.00 metros y colinda con Juana Gallo, Al Poniente 5.5+5.5 metros y colinda con lote numero 8, con una superficie total de (90) noventa metros cuadrados .

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZAC. A 12 DE ENERO 2016

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

PRESIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL

C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de escrituración por adjudicación vía venta del lote 10, manzana 1, del Fraccionamiento Juana Gallo de esta ciudad de Zacatecas a favor de la C. Basilisa Cabrera Hernández Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/663/2016)**.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo interés social denominado “La Virgen” ubicado en carretera federal Zacatecas-Villanueva de la Comunidad de Cieneguillas de esta ciudad capital a favor del C. Juan Carlos García Cordero y Condueños”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Con permiso compañeros, buenas noches, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO, A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA VIRGEN" UBICADO EN CARRETERA FEDERAL ZACATECAS VILLANUEVA DE LA COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C. JUAN CARLOS GARCÍA CORDERO Y CONDUENOS.

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente a nombre del fraccionamiento de tipo interés social denominado "LA VIRGEN" a través del oficio PMZ/SGM/4429/2015, de fecha 10 de Diciembre de 2015, enviado por el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal mismo que contiene la documentación para la aprobación del fraccionamiento referido.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que dentro del expediente se encuentran copias certificadas de las escrituras de propiedad a nombre del C. Juan Carlos García Cordero y Condueños, del predio ubicado en Carretera Federal Zacatecas Villanueva de la Comunidad de Cieneguillas de ésta Ciudad Capital debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 223 de mayo del 2008 bajo no. 7 folios 39-47 de volumen 1679 libro Iro, sección primera y de fecha 22 de abril de 2013 número 0001, volumen 1406, libro segundo sección primera del Distrito Judicial de Zacatecas.*

SEGUNDO.- *La integración del expediente incluye:*

- *Recibos de Pago de Impuesto Predial No.786329 del año 2012, No.836186 del 2013 y 1115502 del 2015.*
- *Certificado No. 366585 que acredita la Libertad de Gravamen.*
- *Constancia CRP-0848/13 de Apeo y Deslinde Catastral.*
- *Constancia No. C383-04-2015 de Compatibilidad Urbanística Municipal.*
- *Constancia No. 017-02-2013 de Compatibilidad Urbanística Estatal.*
- *Constancia del Director Responsable de Obra.*
- *Acreditación del Tramitador y Gestor.*
- *Opinión Técnica de No Riesgo que emite la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos.*
- *Constancia de Factibilidad de Energía Eléctrica*
- *Constancia de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado*
- *Plano de Ubicación de Población.*



- *Plano Topográfico.*
- *Plano de Integración a Vialidades.*
- *Plano de Lotificación.*
- *Memoria de Cálculo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.*
- *Plano Sanitario.*
- *Memoria Técnico- Descriptiva de Red Electrificación en Media y Baja Tensión Híbrida.*
- *Plano de Alta Tensión.*
- *Plano de Baja Tensión.*
- *Plano Emisor.*
- *Plano de Canalización de Teléfono.*
- *Plano de Números Oficiales.*
- *Números Oficiales.*
- *Plano de Etapas de Urbanización.*
- *Memoria Descriptiva.*
- *Plano de Proyecto de Caseta de Control de Acceso.*
- *Estudio de Mecánica de Suelos.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del Cabildo.*

SEGUNDO.- *Que el Fraccionamiento de interés social denominado "LA VIRGEN" cumple con lo señalado en los Artículos 229 y 325 del Código Urbano Vigente del Estado de Zacatecas, en el que se establecen los requisitos para la autorización en creación de nuevos fraccionamientos tipo interés popular.*

TERCERO.- *Una vez que se emitieron opiniones procedentes de las dependencias competentes en la Autorización del Fraccionamiento de interés social "LA VIRGEN" establecidas en el Artículo 322 en tiempo y forma de acuerdo al Artículo 328 ambos del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se somete a consideración del H. Cabildo para su aprobación.*

CUARTO.- *Que de acuerdo a la información que proporciona la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en memorándum 1128/281/2015 de fecha 9 de diciembre del 2015 en donde manifiesta que una vez que fueron recibidas las opiniones favorables por parte de SINFRA,JIAPAZ,CFE, CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dictaminadora reviso minuciosamente el expediente del Fraccionamiento de interés social "LA VIRGEN" y, toda vez que no contraviene a lo señalado en el Programa De Desarrollo Urbano De La Conurbación Guadalupe-Zacatecas publicado el 1° de Septiembre del 2004.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas y 195, 196, 197, 199, 200, fracción I, inciso D), 229, 230, 231 y 232, 322, 325 Y 328 del Código Urbano, vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA VIRGEN" A SOLICITUD DE SU PROPIETARIO EL C. JUAN CARLOS GARCÍA CORDERO Y CONDUEÑOS, PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL ZACATECAS VILLANUEVA DE LA COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS DE ÉSTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 111,370.64 M2

ATENTAMENTE


ZACATECAS, ZAC. A 12 DE ENERO 2016

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016


C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo interés social denominado “La Virgen” ubicado en carretera federal Zacatecas-Villanueva de la Comunidad de Cieneguillas de esta ciudad capital a favor del C. Juan Carlos García Cordero y Condueños. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/664/2016).**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad #111 de la Colonia Universidad de esta ciudad capital de Zacatecas, a favor de la C. Lucía I. Acosta Cuevas”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Con permiso compañeros, buenas noches, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

12

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA COLOCACIÓN DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR UNIPOLAR EN AV. UNIVERSIDAD 112 DE LA COLONIA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS A FAVOR DE LA C. LUCIA I. ACOSTA CUEVAS.

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre de la C. **Lucia I. Acosta Cuevas** a través del M. en c. **Alfredo Salazar de Santiago**, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de la Colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad no. 112 de la Colonia Universidad de esta Ciudad Capital.

Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado en fecha 14 de Diciembre del 2015 oficio PMZ/SGM/4443/2015, a través del M. en C. **Alfredo Salazar de Santiago**, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, la documentación que contiene la solicitud que presenta la C. **Lucia I. Acosta Cuevas** en relación de la Colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad no. 112 de la Colonia Universidad de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO: Que el expediente está integrado por:

- Solicitud de la C. **Lucia I. Acosta Cuevas**.
- Memoria de cálculo estructural para Anuncio Espectacular.
- Planos de diseño y estructura del anuncio.

TERCERO: Conforme todos los documentos que integran el expediente, se procedió a hacer una valoración de las documentales e imágenes que forman parte del mismo, así como verificación de la información contenida en ellos, con el objeto de evaluar su petición y en su caso autorizarse la misma conforme a derecho proceda.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.



1

SEGUNDO: *Que es preocupación de la Administración Pública Municipal vigilar la debida armonía y bienestar del ciudadano e impulsar los valores comunitarios del Zacatecano, así como fomentar y proteger su cultura, preservar la imagen urbana de nuestra centenaria ciudad.*

TERCERO: *Que todos los anuncios, escaparates y propaganda temporal o definitiva quedarán sujetos a la autorización del Ayuntamiento, el que vigilará que armonicen con el contexto urbano y la seguridad de los mismos, a fin de evitar su derrumbe causado por el viento u otros, motivo por el que se pudieran ocasionar daños a las construcciones o personas y toda solicitud, atendiendo lo que establece el artículo 18 del Reglamento de Publicidad, será sometida a la consideración del Ayuntamiento para ser resuelta en la Sesión más próxima de Cabildo.*

CUARTO: *Que para la expedición de licencias y permisos en esta materia, se estará en todo momento limitado y determinado a lo dispuesto en los Planes de Desarrollo Urbano vigentes, a los Reglamentos de Imagen Urbana y Publicidad, así como a lo que se estipule en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por los acuerdos y demás disposiciones que se establezcan al respecto, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Publicidad.*

QUINTO: *Que se solicitó la opinión de SINFRA por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en fecha 22 de Octubre de 2015 para el caso en concreto a lo que en respuesta mediante el mim. de oficio 1322 recibido el 04 de diciembre del presente señala: "En atención a su similar 0847/548/2015, en donde solicita la opinión para valorar la solicitud de la C. Lucia I. Acosta Cuevas para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad no. 112 Col. Universidad de esta ciudad, para la nueva tienda Aurrera, se realizo la visita al sitio encontrado que un espectacular de estas dimensiones puede afectar negativamente la imagen urbana del sitio, por tal motivo se sugiere que con la propia tipología del edificio y el letrero, es por sí un elemento de difusión y ubicación suficientemente visible, por lo que se sugiere no colocar dicho espectacular en el punto de referencia.*

SEXTO: *Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente informa que a la ubicación solicitada se autorizaron seis anuncios adosados a fachadas mismos que cumplen ya con el objetivo de promoción y difusión de la tienda, atendiendo el artículo 50 del Reglamento de Imagen Urbana que dice:*

Artículo 50.- *En ningún caso se permitirá más de un anuncio por establecimiento y cuando se trate de edificios con varios ocupantes, se recurrirá al uso de directorios interiores.*

SEPTIMO: *Que la avenida Universidad es un corredor urbano importante y de alta plusvalía comercial, por tales motivos la expectativa del uso de suelo e imagen urbana en cuanto a cuidado ha llamado la atención en la administración pública municipal y estatal y por parte de los académicos, por lo que existe compromiso por parte de ambas entidades de mejorar los mecanismos de aplicación en la zona.*



OCTAVO: Una vez que se reviso y se valoro el expediente minuciosamente y en base a la documentación que se exhibe y agrega, y a los antecedentes emnuciadas en el capitulo respectivo del presente dictamen, la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial atendiendo el resolutivo del dictamen de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente propone lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, 226 del Reglamento de Administración Interior de Zacatecas H. Ayuntamiento de Zacatecas; los artículos 10 fracción II, 27 fracción V del Reglamento de Publicidad Vigente en el Municipio de Zacatecas; y los artículos 39 y 45 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Zacatecas

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA SOLICITUD DE LA C. LUCIA I. ACOSTA CUEVAS REFERENTE A LA COLOCACIÓN DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR UNIPOLAR, EN EL INMUEBLE UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NO. 122 DE LA COLONIA UNIVERSIDAD EN ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, TODA VEZ QUE DAÑA LA IMAGEN URBANA AL SATURAR EL SITIO DE ANUNCIOS, MÁS AÚN QUE LA ZONA SE ENCUENTRA EN ESTUDIO PARA SU MAYOR PROTECCIÓN POR SU CERCANÍA A LA ZONA DE TRANSICIÓN Y EN VISTA DE QUE YA SE HAN AUTORIZADO LOS ANUNCIOS DENOMINATIVOS PARA LA TIENDA QUE VA A OPERARSE EN DICHO INMUEBLE.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 12 DE ENERO 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



C. JAVIER QUINONES BOTELLO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad #111 de la Colonia Universidad de esta ciudad capital de Zacatecas, a favor de la C. Lucía I. Acosta Cuevas (se niega). Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/665/2016).**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en carretera Zacatecas-Guadalupe s/n La Escondida Zacatecas, a favor del C. Noé Limón González”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Con permiso compañeros, buenas noches, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA COLOCACIÓN DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR UNIPOLAR EN CARRETERA ZACATECAS-GUADALAJARA S/N LA ESCONDIDA ZACATECAS A FAVOR DEL C. NOÉ LIMÓN GONZÁLEZ.

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del C. Noé Limón González, a través del M. en c. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de la Colocación de un anuncio espectacular unipolar en Carretera Zacatecas- Guadalajara s/n en la Escondida Zacatecas.

Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado en fecha 14 de Diciembre del 2015 oficio PMZ/SGM/4443/2015, a través del M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, la documentación que contiene la solicitud que presenta el C. Noé Limón González en relación de la Colocación de un anuncio espectacular unipolar en Carretera Zacatecas- Guadalajara s/n en la Escondida Zacatecas.

SEGUNDO: Que el expediente está integrado por:

- Solicitud del C. Noé Limón González
- Copias de las Escrituras Públicas del Predio.
- Recibo del Impuesto Predial
- Memoria de cálculo para Anuncio Espectacular Unipolar Prototipo. (Misma que no se encuentra rubricada por el D.R.O).
- Fotografías del Predio.
- Dictamen que emite la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

TERCERO: Conforme todos los documentos que integran el expediente, se procedió a hacer una valoración de las documentales e imágenes que forman parte del mismo, así como verificación de la información contenida en ellos, con el objeto de evaluar su petición y en su caso autorizarse la misma conforme a derecho proceda.



CONSIDERANDOS:

PRIMERO: *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.*

SEGUNDO: *Que es preocupación de la Administración Pública Municipal vigilar la debida armonía y bienestar del ciudadano e impulsar los valores comunitarios del Zacatecano, así como fomentar y proteger su cultura, preservar la imagen urbana de nuestra centenaria ciudad.*

TERCERO: *Que todos los anuncios, escaparates y propaganda temporal o definitiva quedarán sujetos a la autorización del Ayuntamiento, el que vigilará que armonicen con el contexto urbano y la seguridad de los mismos, a fin de evitar su derrumbe causado por el viento u otros, motivo por el que se pudieran ocasionar daños a las construcciones o personas y toda solicitud, atendiendo lo que establece el artículo 18 del Reglamento de Publicidad, será sometida a la consideración del Ayuntamiento para ser resuelta en la Sesión más próxima de Cabildo.*

CUARTO: *Que para la expedición de licencias y permisos en esta materia, se estará en todo momento limitado y determinado a lo dispuesto en los Planes de Desarrollo Urbano vigentes, a los Reglamentos de Imagen Urbana y Publicidad, así como a lo que se estipule en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por los acuerdos y demás disposiciones que se establezcan al respecto, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Publicidad.*

QUINTO: *Que se solicitó la opinión de SINPRA por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en fecha 23 de Septiembre de 2015 para el caso en concreto a lo que en respuesta mediante el núm. de oficio 1097 de fecha 22 de Octubre del presente señala: "En atención a su similar 0607/494/2015 del 22 de Septiembre del año en curso, en donde solicita la opinión para la colocación de un Anuncio en el predio ubicado en Zacatecas- Guadalajara s/n La Escondida Zacatecas, le informo que se realizo la visita al sitio encontrado que la Autorización de un Anuncio Espectacular Unipolar Constituye un Riesgo para los asentamientos del sitio, por el tipo de estructura y lo endeble del material con que están construidos los puestos identificados en el lugar, anudado a que satura la imagen urbana del acceso a Zacatecas, sin embargo puede condicionarse la instalación del espectacular al retiro de los puestos de comida, y adjunta resultado de la inspección.*

- "Por la zona ya existe un espectacular" (Se refiere a que el espectacular se colocó sin previo análisis).
- "En el entorno se ubican puestos de comida por lo que la colocación del espectacular se generará un riesgo".



- "Se deberá tener en cuenta la instalación de este tipo de elementos ya que afectan la vista del entorno".
- "La ubicación del espectacular deberá estar alejado del sitio donde se concentra la población, en este caso los puestos de comida y el tránsito de personas, esto con el fin de mitigar el riesgo".

SEXTO: Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano y la Unidad de Imagen Urbana de fecha 08 de Diciembre del 2015, emite dictamen el que señala en su resolutivo lo siguiente:

- **ES PROCEDENTE** la licencia para la colocación de un anuncio espectacular unipolar a solicitud del C. Noé Limón González, en el terreno ubicado en Carretera Zacatecas- Guadalajara s/n en La Escondida, Zacatecas.
- Ha de evidenciarse que el solicitante ha efectuado ya la colocación del anuncio espectacular sin la previa licencia del Ayuntamiento, por lo que no se tomaron en cuenta las recomendaciones aplicables, por lo que deberá pagar la multa de \$1,598.00 (mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n) por la colocación irregular del anuncio espectacular unipolar en Carretera Zacatecas- Guadalajara s/n, en La Escondida Zacatecas, además de:

Cambiar la ubicación del anuncio hacia el centro del terreno a fin de aminorar los posibles riesgos, tal como lo propone la Subsecretaria de Desarrollo Urbano SINFRA.

SEPTIMO: Que una vez que se reviso y se valoro el expediente minuciosamente y en base a la documentación que se exhibe y agrega, y a los antecedentes enunciadas en el capitulo respectivo del presente dictamen, la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial atendiendo el resolutivo del dictamen de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano y la Unidad de Imagen Urbana, propone lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, 226 del Reglamento de Administración Interior de Zacatecas H. Ayuntamiento de Zacatecas; los artículos 10 fracción II, 27 fracción V del Reglamento de Publicidad Vigente en el Municipio de Zacatecas; y los artículos 39 y 45 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Zacatecas.

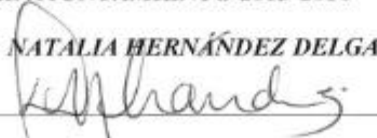



PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA LA COLOCACIÓN DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR UNIPOLAR A SOLICITUD DEL C. NOÉ LIMÓN GONZÁLEZ, EN EL TERRENO UBICADO EN CARRETERA ZACATECAS- GUADALAJARA S/N EN LA ESCONDIDA, ZACATECAS, SIEMPRE Y CUANDO EL SOLICITANTE CUBRA LA MULTA DE \$1,598.00 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) POR LA COLOCACIÓN IRREGULAR DEL ANUNCIO ESPECTACULAR UNIPOLAR EN EL TERRENO ANTERIORMENTE MENCIONADO, ADEMÁS DEBERÁ CAMBIAR LA UBICACIÓN DEL ANUNCIO HACIA EL CENTRO DEL TERRENO A FIN DE AMINORAR LOS POSIBLES RIESGOS.


ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 12 DE ENERO 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016


C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMIN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARÍA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en carretera Zacatecas-Guadalupe s/n La Escondida Zacatecas, a favor del C. Noé Limón González. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/666/2016).**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad s/n, en colonia Lomas del Consuelo de esta ciudad capital a favor del C. Noé Limón González”.

13

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA COLOCACIÓN DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR UNIPOLAR EN AV. UNIVERSIDAD S/N, EN COLONIA LOMAS DEL CONSUELO DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS A FAVOR DEL C. NOÉ LIMÓN GONZÁLEZ.

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del C. Noé Limón González, a través del M. en c. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de la Colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad s/n, en la Colonia Lomas del Consuelo en esta Ciudad Capital.

Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO: *Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado en fecha 14 de Diciembre del 2015 oficio PMZ/SGM/4443/2015, a través del M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, la documentación que contiene la solicitud que presenta el C. Noé Limón González en relación de la Colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad s/n, en la Colonia Lomas del Consuelo en esta Ciudad Capital.*

SEGUNDO: *Que el expediente está integrado por:*

- *Solicitud del C. Noé Limón González*
- *Copias de las Escrituras Públicas del Predio, registradas bajo el número 16, fojas 106-108, volumen 1180, libro primero, sección primera de fecha 01 de Diciembre del 2005.*
- *Plano de Ubicación.*
- *Recibo del Impuesto Predial no. 1073611 de fecha 14 de enero del 2015 expedido por la Tesorería Municipal.*
- *Memoria de cálculo para Anuncio Espectacular Unipolar Prototipo. (Misma que no se encuentra rubricada por el D.R.O).*
- *Fotografías del Predio.*
- *Dictamen que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.*

TERCERO: *Conforme todos los documentos que integran el expediente, se procedió a hacer una valoración de las documentales e imágenes que forman parte del mismo, así*

[Handwritten signatures and initials]

como verificación de la información contenida en ellos, con el objeto de evaluar su petición y en su caso autorizarse la misma conforme a derecho proceda.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.*

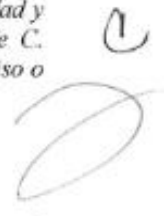
SEGUNDO: *Que es preocupación de la Administración Pública Municipal vigilar la debida armonía y bienestar del ciudadano e impulsar los valores comunitarios del Zacatecano, así como fomentar y proteger su cultura, preservar la imagen urbana de nuestra centenaria ciudad.*

TERCERO: *Que todos los anuncios, escaparates y propaganda temporal o definitiva quedarán sujetos a la autorización del Ayuntamiento, el que vigilará que armonicen con el contexto urbano y la seguridad de los mismos, a fin de evitar su derrumbe causado por el viento u otros, motivo por el que se pudieran ocasionar daños a las construcciones o personas y toda solicitud, atendiendo lo que establece el artículo 18 del Reglamento de Publicidad, será sometida a la consideración del Ayuntamiento para ser resuelta en la Sesión más próxima de Cabildo.*

CUARTO: *Que para la expedición de licencias y permisos en esta materia, se estará en todo momento limitado y determinado a lo dispuesto en los Planes de Desarrollo Urbano vigentes, a los Reglamentos de Imagen Urbana y Publicidad, así como a lo que se estipule en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por los acuerdos y demás disposiciones que se establezcan al respecto, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Publicidad.*

QUINTO: *Que de acuerdo al dictamen que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano y la Unidad de Imagen Urbana de fecha 08 de Diciembre del 2015, informa que existen irregularidades en el domicilio que pretende afectarse mediante la colocación de anuncio espectacular, que existen varias vallas de anuncios, mismas que delimitan el terreno, de colocación y permanencia irregular, a lo cual por opción del Juzgado Primero del Ramo Penal, al existir disputas entre los socios propietarios de dichas vallas no se ha actuado para iniciar el procedimiento administrativo que derive en su regularización o retiro según corresponda;*

Y que además sobre la calle norte de dicho terreno y con vista hacia la Av. Universidad y Blvd. López Portillo, se encuentra colocado un anuncio espectacular propiedad de C. Caleb Martínez, mismo que también mantiene en irregularidad al no contar con permiso o licencia del Ayuntamiento para su colocación y permanencia.



SEXTO: *Que se solicitó la opinión de SINFRA por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en fecha 23 de Septiembre de 2015 para el caso en concreto a lo que en respuesta mediante el núm. de oficio 1098 de fecha 22 de Octubre del presente señala: "En atención a su similar 0608/495/2015 del 22 de Septiembre del año en curso, en donde solicita la opinión para la colocación de un Anuncio en el predio ubicado en Av. Universidad s/n Col. Lomas del Consuelo, Zac., Le informo que se realizó la visita al sitio encontrado que la Autorización de un Anuncio Espectacular Unipolar Saturaría la Imagen del Sitio, y adjunta resultado de la inspección.*

- *En el sitio ya existen módulos para realizar la exposición de publicidad.*
- *Al colocar el espectacular se saturara la imagen urbana de la Avenida Universidad.*
- *La instalación del espectacular interrumpirá la vista limpia de las instalaciones de la UAZ, generando un daño visual.*
- *Como se muestra en la foto ya existe una pancarta de publicidad, la cual saturara la imagen del lugar, al colocar el espectacular saturara aun más la imagen.*
- *Se deberá tener en cuenta el riesgo que genera la instalación de un espectacular, por ser una vialidad muy transitada.*
- *Al instalar el espectacular se genera distracción por parte de los conductores por estar ubicada cerca de los semáforos.*
- *La imagen urbana se verá afectada por la saturación de publicidad.*

SEPTIMO: *Que una vez que se reviso y se valoro el expediente minuciosamente y en base a la documentación que se exhibe y agrega, y a los antecedentes enunciadas en el capitulo respectivo del presente dictamen, la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial atendiendo el resolutive del dictamen de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente propone lo siguiente:*

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, 226 del Reglamento de Administración Interior de Zacatecas H. Ayuntamiento de Zacatecas; los artículos 10 fracción II, 27 fracción V del Reglamento de Publicidad Vigente en el Municipio de Zacatecas; y los artículos 39 y 45 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Zacatecas.



3


PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA SOLICITUD DEL C. NOÉ LIMÓN GONZÁLEZ REFERENTE A LA COLOCACIÓN DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR UNIPOLAR, EN EL TERRENO UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD S/N DE LA COLONIA LOMAS DEL CONSUELO EN ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, TODA VEZ QUE DAÑA LA IMAGEN URBANA AL SATURAR EL SITIO DE ANUNCIOS, DE LA MISMA MANERA QUE EXPONE A LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS A DISTRACCIONES AUNADO A QUE EN EL SITIO EXISTEN IRREGULARIDADES EN CUANTO A UBICACIÓN DE ANUNCIOS QUE HAN DE RESOLVERSE ANTES DE AUTORIZAR MAS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 12 DE ENERO 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

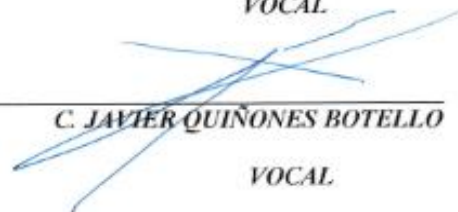
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUINONES BOTELLO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad s/n, en colonia Lomas del Consuelo de esta ciudad capital a favor del C. Noé Limón González. (Se niega). Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/667/2016)**.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número:
15.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para una calle sin nombre en la colonia Arturo Romo Macías de esta ciudad capital”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Con permiso compañeros, buenas noches, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

15

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA ASIGNACION DE NOMBRE OFICIAL PARA UNA CALLE SIN NOMBRE EN LA COLONIA ARTURO ROMO MACÍAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que en fecha 25 de Noviembre del 2015 el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal, turno a través de oficio PMZ/SGM/4378/2015 a esta Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial los antecedentes sobre la propuesta de nomenclatura que presenta la C. Maria del Consuelo Quiroz y memorándum 1022/243/2015 que emite la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente sobre el caso.

SEGUNDO.- Que la propuesta de nomenclatura la realiza la C. Maria del Consuelo Quiroz Arenas obedeciendo a que entre los Fraccionamientos Arturo Romo Macias y Fraccionamiento Rinconada de la Isabelica de esta Ciudad Capital (Calle Quince y Avenida Nueve), se encuentra una Calle Sin Nombre.

Se cuenta con:

- Plano donde se puede identificar la calle propuesta.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que a través de memorándum de referencia 21022/243/2015 de fecha 19 de Noviembre del 2015, el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Ing. Germán Contreras Santoyo informa que toda vez que se ha revisado y verificado la Calle en comento, para dicha secretaria no existe inconveniente alguno al respecto, toda vez que efectivamente, falta nombre de identificación para esta vía pública a fin de que los prestadores de servicios identifiquen plenamente las casas habitación que se encuentran adyacentes a ésta.

TERCERO.- Que la propuesta de nomenclatura es calle "Lateral Boulevard Bicentenario".

CUARTO.- Que no existe otra calle con el mismo nombre de "Lateral Boulevard Bicentenario", que pudiera generar confusión o duplicidad de nombres, lo cual facilitara



una circulación adecuada, una identificación clara de las calles, y se evitara generar por confusión y equivocación en la prestación de algunos servicios públicos.

QUINTO.- *Que a efecto de identificar con claridad las calles de nuestra ciudad y evitar confusión, y que no se trata de una calle de nueva creación, sino que se consolidara como vía pública, por lo cual cumple con lo expuesto en el Reglamento y Normas Técnicas para la construcción en su artículo 3°.*

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 48,49 fracción XXVIII, 79 fracción III,80 fracción VI, 154,157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, a Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, propone el siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

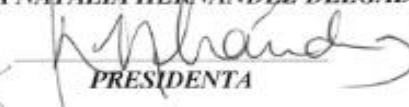
UNICO: *Es de Autorizarse y se Autoriza la asignación del nombre de "Lateral Boulevard Bicentenario" a la Calle sin nombre que se ubica en Colonia Arturo Romo Macias de Esta Ciudad Capital.*


ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZAC. A 12 DE ENERO 2016

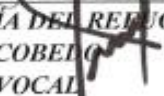
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para una calle sin nombre en la colonia Arturo Romo Macías de esta ciudad capital. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/668/2016)**.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: 16.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que presenta el C. Héctor Manuel Chacón Quintana, respecto de unas finca de su propiedad ubicadas en calle Magisterial s/n Colonia las Huertas de esta ciudad capital de Zacatecas”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Con permiso compañeros, buenas noches, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

16

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA EL C. HECTOR MANUEL CHACÓN QUINTANA, RESPECTO DE UNAS FINCAS DE SU PROPIEDAD UBICADAS EN CALLE MAGISTERIAL S/N COL. LAS HUERTAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que en fecha 10 de Diciembre del 2015 la Secretaría de Gobierno Municipal turno a esta Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, memorándum 1128/2812015 que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el que adjunta expediente en relación a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio a solicitud de su propietario el C. **Héctor Manuel Chacón Quintana** en fincas ubicadas en Calle Magisterial Colonia Las Huertas de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Que se radica la solicitud presentada por el C. **Héctor Manuel Chacón Quintana** relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio en tres predios ubicados en Calle Magisterial s/n, lotes identificados como 3, 4 y 5 de la manzana 02 del Fraccionamiento Las Huertas, de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

TERCERO.- Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No. 997888, 997886 y 997887 de fecha 27 de febrero de 2014 expedido por la Tesorería del Municipio.

CUARTO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor del C. **Héctor Manuel Chacón Quintana** ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas.

Que obra en expediente:

- Credencial de Elector a nombre de la C. **Héctor Manuel Chacón Quintana** no. 1809018063518.
- Memoria Descriptiva para 5 condominios que se construyen sobre la fusión de los lotes 3,4 y 5 de la manzana 2, del fraccionamiento denominado "Las Huertas" del Municipio de Zacatecas, Zac., Ubicado en Calle Magisterial esquina con Calle Tomatillo. A favor del C. **Héctor Manuel Chacón Quintana**.
- Planos arquitectónicos para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.
- Factibilidad para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
- Factibilidad para el Servicio de Energía Eléctrica.



CONSIDERANDOS:

PRIMERO: *Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto de la fusión de los lotes 3, 4 y 5 de la manzana 02, ubicados en Calle Magisterial, Colonia Las Huertas de esta Ciudad Capital.*

SEGUNDO.- *Obra en expediente certificado de libertad de gravamen número 055157, de los lotes 3, 4 y 5 inscrito bajo el número 67, folios 79-98 del volumen 583nlibro Primero sección Primera de fecha 06 de abril de 1998.*

TERCERO.- *La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida en la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C778-09-2015 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal y la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No.814-10-2015 que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Calle Magisterial s/n Colonia Las Huertas de esta Ciudad Capital.*

CUARTO.- *Que a través de oficio 1331 de fecha 07 de Diciembre de 2015 el Arq. Luis Mario Báez Vásquez Subsecretario de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado informa que una vez que fue revisada la documentación enumerada en el artículo 325 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización para establecer el régimen de propiedad en condominio a favor del C. Héctor Manuel Chacón Quintana.*

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del C. Héctor Manuel Chacón Quintana.

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

e


PUNTO RESOLUTIVO


UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, que se pretende establecer con la fusión de tres lotes siendo (lote 3, 4 y 5) en Calle Magisterial s/n Colonia Las Huertas de esta Ciudad Capital a favor de C. Héctor Manuel Chacón Quintana, cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

CONDOMINIO	SUPERFICIE CONST.	SUP. TERRENO	PORCENTAJE
CONDOMINIO NO.1	56.08M2	49.18M2	18.22%
CONDOMINIO NO. 2	56.08 M2	55.82M2	20.67%
CONDOMINIO NO. 3	64.31M2	60.00M2	22.22%
CONDOMINIO NO. 4	56.08M2	55.82M2	20.67%
CONDOMINIO NO.5	56.08M2	49.18M2	18.22%
TOTAL	288.63M2	270.00M2	100.00%

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS A 12 DE ENERO 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que presenta el C. Héctor Manuel Chacón Quintana, respecto de unas finca de su propiedad ubicadas en calle Magisterial s/n Colonia las Huertas de esta ciudad capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/669/2016).**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **17.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de modificación de régimen de propiedad en condominio, que presentan los CC. Juan Manuel Flores Dávila y Silvia Susana Bañuelos Acevedo respecto de un predio de su propiedad ubicado en avenida González Ortega esquina Miguel Alemán, Colonia Sierra de Álica de esta ciudad capital de Zacatecas”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Con permiso compañeros, buenas noches, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

12

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTAN LOS CC. JUAN MANUEL FLORES DÁVILA Y SILVIA SUSANA BAÑUELOS ACEVEDO RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN AVENIDA GONZÁLEZ ORTEGA ESQUINA CON AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, COLONIA SIERRA DE ÁLICA DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que en fecha 10 de Diciembre del 2015 la Secretaria de Gobierno Municipal turno a esta Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, memorándum 1128/2812015 que emite la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el que adjunta expediente en relación a la autorización de Modificación de Régimen de Propiedad en Condominio a solicitud de sus propietarios los CC. Juan Manuel Flores Dávila y Silvia Susana Bañuelos Acevedo, en Av. González Ortega esquina con Av. Miguel Alemán Colonia Sierra de Álica de esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

SEGUNDO.- *Que se radica la solicitud presentada por los CC. Juan Manuel Flores Dávila y Silvia Susana Bañuelos Acevedo de la modificación del Régimen de Propiedad en Condominio, de un predio de su propiedad ubicado en Avenida Miguel Alemán esq. Avenida González Ortega de la Colonia Sierra de Álica de esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

TERCERO.- *Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No. 1080356 de fecha 28 de enero de 2015 expedido por la Tesorería del Municipio.*

CUARTO.- *Que se acredita legalmente la propiedad a favor de los CC. Juan Manuel Flores Dávila y Silvia Susana Bañuelos Acevedo el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas.*

Que obra en expediente:

- *Credencial de Elector a nombre del C. Juan Manuel Flores Dávila no. 0464018451677.*
- *Memoria Descriptiva para establecer la modificación del régimen de propiedad en condominio que presentan los CC. Juan Manuel Flores Dávila y Silvia Susana Bañuelos Acevedo de un predio de su propiedad ubicado en Avenida Miguel Alemán esq. Avenida González Ortega de la Colonia Sierra de Álica de esta Ciudad Capital de Zacatecas.*
- *Plano arquitectónico para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.*
- *Copia Certificada relativa al Régimen de Propiedad en Condominio a favor de los CC. Juan Manuel Flores Dávila y Silvia Susana Bañuelos Acevedo de Flores, la cual se*



encuentra debidamente inscrita bajo la inscripción no. 2, folios 5-14 volumen 182, libro primero sección primera de fecha 29 de Octubre de 1990.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: *Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización de Modificación de Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del predio urbano ubicado en Avenida Miguel Alemán esq. Avenida González Ortega de la Colonia Sierra de Álica de esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

SEGUNDO.- *Obra en expediente certificado de libertad de gravamen número 061813, de propiedad a nombre de los CC. **Juan Manuel Flores Dávila** y **Silvia Susana Bañuelos Acevedo de Flores**, inscrito bajo el número. 2, folios 5-14 volumen 182, libro primero sección primera de fecha 29 de Octubre de 1990.*

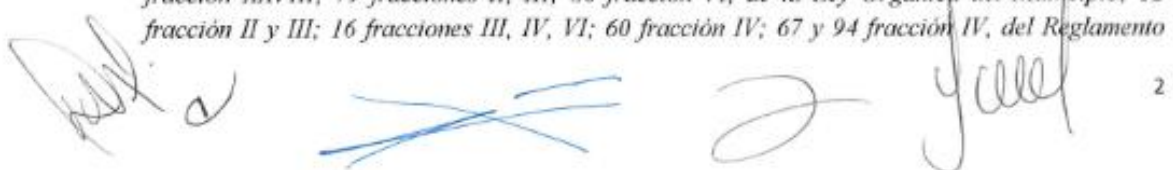
TERCERO.- *La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida en la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. S958-11-0363 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales a través del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano y la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No.908-11-2015 que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización de modificación de régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Avenida Miguel Alemán esq. Avenida González Ortega de la Colonia Sierra de Álica de esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

CUARTO.- *Que a través de oficio 1332 de fecha 07 de Diciembre de 2015 el Arq. Luis Mario Báez Vásquez Subsecretario de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado informa que una vez que fue revisada la documentación emumerada en el artículo 325 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización para establecer el régimen de propiedad en condominio a favor de los CC. **Juan Manuel Flores Dávila** y **Silvia Susana Bañuelos Acevedo**.*

*La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad de los CC. **Juan Manuel Flores Dávila** y **Silvia Susana Bañuelos Acevedo de Flores**.*

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento



2

Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:





PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa establecer la modificación del régimen de propiedad en condominio que presentan los CC. **Juan Manuel Flores Dávila** y **Silvia Susana Bañuelos Acevedo** de un predio de su propiedad ubicado en Avenida Miguel Alemán esq. Avenida González Ortega de la Colonia Sierra de Álica de esta Ciudad Capital de Zacatecas, cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

CONDOMINIO	SUPERFICIE CONST.	INDIVISO
UNO PLANTA PRIMER NIVEL	73.62M2	14.98%
DOS PLANTA SEGUNDO NIVEL	25.56 M2	5.19%
LOCAL COMERCIAL 1	63.54M2	12.91%
LOCAL COMERCIAL 2	144.14M2	29.30%
LOCAL COMERCIAL 3	184.93M2	37.62%
TOTAL	491.89M2	100.00%

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS A 12 DE ENERO 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


 PRESIDENTA

 C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
 SECRETARIA

 ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
 VOCAL

 L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
 VOCAL

 C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
 VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de modificación de régimen de propiedad en condominio, que presentan los CC. Juan Manuel Flores Dávila y Silvia Susana Bañuelos Acevedo respecto de un predio de su propiedad ubicado en avenida González Ortega esquina Miguel Alemán, Colonia Sierra de Álica de esta ciudad capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/670/2016)**.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **18.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de modificación del punto de acuerdo AHAZ/596/2015 de sesión ordinaria #26 de fecha 29 de octubre del año 2015, referente a la solicitud de venta de un bien inmueble ubicado en el lote 2 manzana 3, del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad capital a favor del C. José Luis Zaragoza Yáñez”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Con permiso compañeros, buenas noches, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO AHAZ /596/2015 DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 26 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, REFERENTE A LA SOLICITUD DE VENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 2 MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO MECÁNICOS II DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS ZARAGOZA YÁÑEZ.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado expediente marcado con el número 11/2015, a través del memorándum con número de referencia 706/2015, que emite la L.A.E María Concepción Irene García Almeida, Sindico Municipal de este H. Ayuntamiento, mismo que contiene la solicitud de modificación del punto de acuerdo AHAZ/596/2015 DE Sesión Ordinaria número 26 de fecha 29 de Octubre del año 2015, en el que se autoriza la regularización a nombre del C. José Luis Zaragoza Yáñez.

SEGUNDO.- Que en fecha 13 de Septiembre del año 1995, el H. Ayuntamiento de la administración 1992-1995 celebro Contrato Privado de Compra Venta en carácter de "Vendedor", y el C. José Luis Zaragoza Yáñez en carácter de "Comprador", el cual careció de traslado de dominio e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- Se cuenta con Plano de Ubicación de un predio urbano, el que señala como propietario al C. José Luis Zaragoza Yáñez, lote 01, manzana 3 ubicado en Ampliación Fcto. Mecánicos II, de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

CUARTO.- De acuerdo a una búsqueda efectuada por la Dirección de Catastro Municipal en sus archivos y cédulas catastrales, así como en el impuesto predial, se encontró que el lote 2 de la manzana 3 del Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad Capital, está a nombre de Municipio de Zacatecas.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que en Sesión Ordinaria número 26 de fecha 29 de Octubre del año 2015 el H. Cabildo tomo el siguiente acuerdo:

"Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de compra- venta a



favor del C. José Luis Zaragoza Yañez, de un predio urbano localizado en el lote 2 de la manzana 3, del Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad Capital, Con las siguientes medidas y colindancias: Al Oeste: 24mts y linda con Calle Luis Chevrolet; Al Noreste: 45.00mts. y linda con Calle Karl Benz; Al Sureste: 15:75mts. Y linda con Lote 1; Al Suroeste 23.00 mts. Y linda con Lote 3, una superficie total de 504.00m2.

TERCERO.- Que el error que se pretende modificar es al establecer lote 2, en virtud de Contrato Privado de Compra Venta de fecha 13 de Septiembre de 1995 a favor del C. José Luis Zaragoza Yañez, debiendo ser "Lote 1".

CUARTO.- Que dicha venta consignada fue ya perfeccionada con el pago correspondiente del predio, lo que nos obliga a la presente Administración Municipal a Regularizar la Propiedad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud de modificación del punto de acuerdo AHAZ/596/2015 de Sesión Ordinaria número 26 de fecha 29 de Octubre de 2015 quedando de la siguiente manera: Se autoriza la solicitud de Compra-Venta a favor del C. José Luis Zaragoza Yañez, de un predio urbano localizado en el lote 1 de la manzana 3, del Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad Capital, Con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: 39.94 treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros, con calle Karl Benzmts; Al noroeste 27.53 veintisiete metros cincuenta y tres centímetros con Calle Luis Chevrolet; Al Sureste 17.53mts diecisiete metros cincuenta y tres centímetros, con lote 2; Y al suroeste 18.88 dieciocho metros ochenta y ocho centímetros, con lote 4 con una superficie total de 517.34 metros cuadrados.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC. A 12 DE ENERO DEL 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

PRESIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL

C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de modificación del punto de acuerdo AHAZ/596/2015 de sesión ordinaria #26 de fecha 29 de octubre del año 2015, referente a la solicitud de venta de un bien inmueble ubicado en el lote 2 manzana 3, del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad capital a favor del C. José Luis Zaragoza Yáñez. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/671/2016).**

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **19.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta la C. María del Carmen Ríos Acosta, respecto de un predio de su propiedad ubicadas en Calle Segunda de Matamoros No. 558-A Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado, y nos dé a conocer los puntos del 10 al 20 según el orden del día propuesto”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Con permiso compañeros, buenas noches, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTAN LA C. MARIA DEL CARMEN RIOS ACOSTA, RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADAS EN CALLE SEGUNDA DE MATAMOROS NO. 558-A COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Secretaría de Gobierno Municipal turno a esta Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, memorándum 16/2016 que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el que adjunta expediente en relación a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio a solicitud de su propietaria la C. **María del Carmen Ríos Acosta** sobre un predio ubicado en Calle Segunda de Matamoros No. 558-A Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, con una **superficie de terreno de 199.92m² y superficie construida de 530.00m².**

SEGUNDO.- Que se radica la solicitud presentada por la C. **María del Carmen Ríos Acosta** relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio en una finca ubicada en en Calle Segunda de Matamoros No. 558-A Colonia Centro de Esta Ciudad Capital de Zacatecas.

TERCERO.- Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No. 1125019 de fecha 23 de junio de 2015 expedido por la Tesorería del Municipio.

CUARTO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor de la C. **María del Carmen Ríos Acosta** ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas.

Que obra en expediente:

- Credencial de Elector a nombre de la C. **María del Carmen Ríos Acosta** no. 1774129625069
- Memoria Descriptiva para establecer la propiedad de régimen en condominio de uso habitacional en Calle Segunda de Matamoros No. 558-A Colonia Centro Zacatecas, Zac.
- Planos arquitectónicos para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto a la finca ubicada en Calle Segunda de Matamoros No. 558-A Colonia Centro de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- *Obra en expediente certificado de libertad de gravamen número 061347 inscrito bajo el número 343 folios 177 del volumen 48 de escrituras privadas, sección primera de fecha 04 de agosto de 1981.*

TERCERO.- *La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida en la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C845-10-2015 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal y la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No.855-10-2015 que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Calle Segunda de Matamoros No. 558-A Colonia Centro de esta Ciudad Capital.*

CUARTO.- *Que a través de oficio 1365 de fecha 17 de Diciembre de 2015 el Arq. Luis Mario Báez Vásquez Subsecretario de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado informa que una vez que fue revisada la documentación enumerada en el artículo 325 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización para establecer el régimen de propiedad en condominio a favor de la C. María del Carmen Ríos Acosta.*

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad de la C. María del Carmen Ríos Acosta.

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:





PUNTO RESOLUTIVO

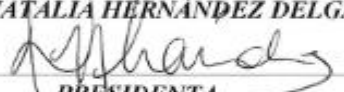
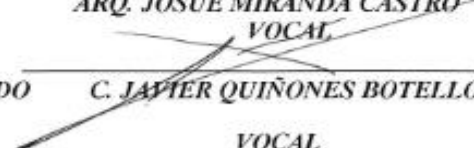
UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, que se pretende establecer en una finca construida en Calle Segunda de Matamoros No. 558-A Colonia Centro de esta Ciudad Capital, para uso habitacional con una **superficie de terreno de 199.92 m2 y superficie construida de 530.00m2** a favor de la C. María del Carmen Ríos Acosta cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

ÁREA	SUPERFICIE CONSTRUIDA POR ÁREA M2	PORCENTAJE DE INDIVISO POR CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE DE INDIVISO TOTAL POR TERRENO %	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA POR CONDOMINIO M2	SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO M2
CONDOMINIO 1 PLANTA BAJA	131.50	54.87	65.72	291.10	131.50
CONDOMINIO 1 PLANTA ALTA	79.80				
CONDOMINIO 1 AZOTEA	79.80				
CONDOMINIO 2	103.05	19.47	31.33	103.05	62.52
CONDOMINIO 3 PLANTA BAJA	5.90	25.66	2.95	135.85	5.90
CONDOMINIO 3 PLANTA ALTA	129.95				
TOTAL	530.00	100%	100%	530.00	199.92

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS A 12 DE ENERO 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


 C. P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARÍA

 L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


 ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

 C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta la C. María del Carmen Ríos Acosta, respecto de un predio de su propiedad ubicadas en Calle Segunda de Matamoros No. 558-A Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/672/2016)**.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **20.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presentan los CC. Luis y Roberto Sosa Espinosa, respecto de un predio de su propiedad ubicada en Calle Víctor Rosales No. 144 Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo, de la parte resolutive del dictamen presentado, y nos dé a conocer los puntos del 10 al 20 según el orden del día propuesto”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Con permiso compañeros, buenas noches, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

23

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTAN LOS CC. LUIS Y ROBERTO SOSA ESPINOSA, RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADAS EN CALLE VICTOR ROSALES NO. 144 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que la Secretaría de Gobierno Municipal turno a esta Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, memorándum 1/1/2016 que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el que adjunta expediente en relación a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio a solicitud de sus propietarios C. Luis y Roberto Sosa Espinosa sobre un predio ubicado en Calle Victor Rosales No. 144, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, con una superficie de terreno de 426.05m² y superficie construida de 1,070.97m².*

SEGUNDO.- *Que se radica la solicitud presentada por los C. Luis y Roberto Sosa Espinosa relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio en una finca ubicada en Calle Victor Rosales no.144 Colonia Centro de Esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

TERCERO.- *Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No. 1063187 de fecha 13 de enero de 2015 expedido por la Tesorería del Municipio.*

CUARTO.- *Que se acredita legalmente la propiedad a favor del C. Luis y Roberto Sosa Espinosa ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas.*

Que obra en expediente:

- *Credencial de Elector a nombre del C. Luis Sosa Espinosa no. 1815018055293.*
- *Memoria Descriptiva para establecer la propiedad de régimen en condominio para locales comerciales, en la finca urbana ubicada en calle Victor Rosales no. 144 y calle Arroyo de La Plata s/n Colonia Centro, Zacatecas, Zac.*
- *Planos arquitectónicos para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: *Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del*



1

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del predio ubicado en Calle Victor Rosales No. 144, Colonia Centro de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- *Obra en expediente certificado de libertad de gravamen número 054540, inscrito bajo el número 241 folios 85 del volumen 82 de escrituras públicas, sección primera de fecha 09 de diciembre de 1986.*

TERCERO.- *La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida en la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C843-10-2015 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal y la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No.1005-11-2015 que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Calle Victor Rosales No. 144, Colonia Centro de esta Ciudad Capital.*

CUARTO.- *Que a través de oficio 1366 de fecha 17 de Diciembre de 2015 el Arq. Luis Mario Báez Vásquez Subsecretario de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado informa que una vez que fue revisada la documentación enumerada en el artículo 325 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización para establecer el régimen de propiedad en condominio a favor de los C. Luis y Roberto Sosa Espinosa*

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad de los C. Luis y Roberto Sosa Espinosa

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:





PUNTO RESOLUTIVO


UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, que se pretende establecer en una finca construida en Calle Victor Rosales No. 144 Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas, para uso comercial con una superficie de terreno de 426.05 m2 y superficie construida de 1,070.97m2 a favor de los C. Luis y Roberto Sosa Espinosa cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:


	<i>SUPERFICIE TERRENO M2</i>	<i>SUPERFICIE CONSTRUIDA M2</i>	<i>PORCENTAJE DE INDIVISO %</i>
<i>CONDOMINIO NO.1</i>	<i>213.025</i>	<i>535.485</i>	<i>50%</i>
<i>PLANTA SOTANO</i>		<i>213.025</i>	
<i>PRIMER NIVEL</i>		<i>161.23</i>	
<i>SEGUNDO NIVEL</i>		<i>161.23</i>	
<i>CONDOMINIO 2</i>	<i>213.025</i>	<i>535.485</i>	<i>50%</i>
<i>PLANTA SOTANO</i>		<i>213.025</i>	
<i>PRIMER NIVEL</i>		<i>161.23</i>	
<i>SEGUNDO NIVEL</i>		<i>161.23</i>	
<i>TOTAL</i>	<i>426.05</i>	<i>1070.97</i>	<i>100</i>


ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 12 DE ENERO 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARÍA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


E. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL



El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo colegiado desea intervenir, solicito al señor Director tome lista de las participaciones. De no ser así le solicito al señor Director tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica en relación al a aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presentan los CC. Luis y Roberto Sosa Espinosa, respecto de un predio de su propiedad ubicada en Calle Víctor Rosales No. 144 Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/673/2016)**.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Director continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **21.-** Asuntos Generales. En atención al orden del registro, se le concede el uso de la voz al M. en C. Alfredo Salazar de Santiago”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Únicamente como punto dentro de los asuntos generales, hay un tema pendiente que hubo en la sesión pasada en donde se discutió acerca de la conformaciones de las Comisiones de Entrega – Recepción y de Enlace correspondientes y se acordó solicitar información a la Auditoría Superior del Estado del cual se está haciendo llegar de emitido y que se nos da a conocer la opinión correspondiente y dice el documento:

Oficio: PL-UG-EM-09-003
No. Anexo: 2
Página: 1 de 3

Oficio

M. C. Alfredo Salazar de Santiago



Despacho del Auditor Superior del Estado.
Comité Coordinador del Proceso de Entrega –
Recepción 2016 de las Administraciones Públicas
Municipales.

Número de Oficio: PL-02-01- 5 5 7/2016.

Asunto: Se emite opinión en respuesta a su similar
signado con el número PMZ/SGM/DASAC/21/2016 de
fecha 25 de enero de 2016.



Guadalupe, Zac., a 28 de enero de 2016.

M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL DE ZACATECAS
P r e s e n t e .

En atención al oficio PMZ/SGM/DASAC/21/2016 de fecha 25 de enero de 2016, recibido en la
oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas el día 26 del mismo mes y año,
por medio del cual solicita opinión de esta Entidad de Fiscalización Superior respecto a que si los
Regidores que no representan un Partido Político, pero que son parte del Honorable Ayuntamiento,
están facultados para integrar la Comisión de Entrega.

En opinión de esta Auditoría Superior del Estado podrán incluirse dentro de la Comisión de
Entrega a los Regidores que no Representan un Partido Político, siempre que exista acuerdo por
parte de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Lo anterior atendiendo a que, si bien el artículo 54 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y
Municipios de Zacatecas señala: *"La comisión de entrega será designada mediante Acuerdo de
Cabildo, misma que se integrará por el Presidente Municipal, Síndico, un Regidor de cada
partido político representado en el Cabildo y una comisión de enlace con la comisión de
recepción conformada por el Secretario de Gobierno Municipal, el Tesorero Municipal y el
Contralor Municipal, salientes."*

Fecha de Autorización: 2016

Av. Pedro Coronel #20
Fracc. Cañada la Bufa
C.P. 98819, Guadalupe, Zac.

En opinión de esta autoridad existe una laguna legal al no preverse la existencia de Regidores independientes o sin partido y las normas que les resultan aplicables, en consecuencia es aplicable la interpretación de la norma, misma que debe realizarse atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3 de la misma Ley de Entrega- Recepción del Estado y Municipios de Zacatecas que prevé: *"Las disposiciones de esta ley deberán interpretarse conforme lo previsto en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Orgánica del Municipio, Ley de Fiscalización Superior del Estado, Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la presente Ley y demás disposiciones que normen el marco de actuación del proceso de entrega-recepción. A falta de disposición expresa se fundará en los principios generales de derecho."*

En este contexto atendiendo a los principios generales de derecho de igualdad, equidad e imparcialidad, los Regidores independientes tienen los mismos derechos y obligaciones que un Regidor amparado por un partido político, pues las disposiciones legales vigentes no hacen distinción alguna entre unos y otros.

Adicionalmente la intención del legislador es resguardar los principios generales de derecho relativos a la transparencia y rendición de cuentas, al cual coadyuvan los Regidores independientes pues las decisiones tomadas por el H. Ayuntamiento se realizaron de manera colegiada y los Regidores independientes forman parte de los servidores públicos salientes que deben entregar la Administración Pública Municipal, es decir también rinden cuentas de su gestión.

Ahora bien, en opinión de esta entidad de fiscalización los Regidores independientes deben conformar un solo grupo y de entre ellos decidir que Regidor independiente participará en la Comisión de Entrega a fin de asignar un solo representante.

Por otra parte debe resaltarse que la presente opinión no vincula la decisión que en el momento oportuno tome el H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, pues debe considerarse que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y a la Ley Orgánica del Municipio,

Código: PE-LG-BAJOS-101
No. Revisión: 2
Página: 1 de 3

Oficio



establecen que los Municipios gozan de autonomía, son entes independientes y las decisiones deben tomarse por el Ayuntamiento de manera colegiada.

Es de aclararse que el presente documento no es fuente de derechos ni obligaciones para la peticionaria, terceros o esta Entidad de Fiscalización.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN



C.c.p. Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista. Síndica Municipal del Municipio de Zacatecas. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Marisela Riva Palacio Natera.- Contralora Municipal del Municipio de Zacatecas.- Para su conocimiento.
C.c.p. L.C. Manuel Ramón Elizondo Viramontes.- Auditor Especial "B" de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Pedro Cesar Goytia de la Torre.- Jefe de la Unidad General Jurídica.- Para su conocimiento.

Fecha de Autorización: 2016/01/29

Av. Pedro Coronel #20
Fracc. Cañada la Bufo
C.P. 98619, Guadalupe, Zac.

En razón al acuerdo tomado ese día, es de entenderse que tomando como referente lo discutido en aquella ocasión se les otorga la posibilidad de que los Regidores que no están integrados en un partido político, en lo particular puedan participar en esta Comisión de entrega, obviamente nombrándose un integrante para que nos hagan favor de que designen a quien y nos hagan saber a la Secretaría de Gobierno para la integración correspondiente de la Comisión de entrega. Es cuánto. Adelante Regidor Xerardo”.

El C. Regidor, L.A.A.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Con su permiso señor Secretario, con el permiso de los presentes, simplemente celebrar lo que ya se había comentado en otras ocasiones con los miembros, todos aquí que estamos en esta mesa, que hemos sido electos por parte de la ciudadanía, gozamos de los mismo derechos y de las mismas obligaciones al interior del Cabildo, tanto quienes asumimos la titularidad del puesto como también los suplentes, toda vez que todos los integrantes tanto por una vía o por la otra fuimos votados por la ciudadanía y por el pueblo de de Zacatecas tenemos una obligación y una representación para con ella, primero celebrar que la Auditoría haya manifestado en este sentido que se haga la interpretación correcta de la ley, y bueno en un afán de construir y de dejar mayores avances y legados más de los que ya ha hecho el Regidor Carlo Magno Lara quien es Presidente de la Comisión de Reglamentos, no tengo el nombre claro de la Comisión, y que se valorara y se enviará a la Legislatura del Estado para que se haga la propuesta sobre la modificación , toda vez que bueno, esta será no creo que la primera vez sino que muchas que se podrán dar en Cabildos posteriores en donde las Regidoras o Regidores que no tengan representación de Partidos Políticos pero sí de los ciudadanos puedan formar parte y que no se le vulneren los derechos de los cuales debemos de ser todos garantes. Comentar que en ausencia del Arq. Josué Miranda Castro quien es el Coordinador al interior de este Cabildo del grupo la Fuerza de Zacatecas, a la brevedad le estaremos haciendo de su conocimiento quien de los integrantes de este grupo independiente habrá de representar los intereses de la ciudadanía para el ejercicio de la Entrega – Recepción, velando y coadyuvando por supuesto con los demás compañeros del Cabildo”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias señor Regidor. Solicito al señor Director continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Director Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla:

“Informo a la Honorable Asamblea que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Encargado de Despacho, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Bien señoras y señores integrantes del honorable Cabildo de Zacatecas no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19 horas con 04 minutos de este días viernes 29 de enero del 2016, se levanta esta sesión Extraordinaria número 29 de Cabildo agradeciendo su asistencia”.



Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndica Municipal; C. J. Jesús Reyes Beltrán, Regidor; M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz, Regidora; C. Pedro González Quiroz, Regidor; T. S. María del Refugio López Escobedo, Regidora; C. Javier Quiñones Botello, Regidor; Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Regidora; L. A. Carlo Magno Lara Muruato, Regidor; C. P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna, Regidora; L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz, Regidor; L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas, Regidora; Arq. Josué Miranda Castro, Regidor; T. C. María Silvia Mendoza Rincón, Regidora; L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas, Regidor; M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega, Regidor. Rúbricas.

Doy fe.-
M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.
Secretario de Gobierno Municipal.